

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se actualizan los límites máximos de las ayudas establecidas en el artículo 5.1 de la Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las Comisiones de Seguimiento de los contratos tipo de productos agroalimentarios.

Habida cuenta que, según datos del Instituto Nacional de Estadística, el índice general de precios al consumo se incrementó en el 2,7 por 100 en el ejercicio 2001, y de conformidad con la disposición final primera, de la Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las Comisiones de Seguimiento de contratos tipo de productos agroalimentarios, procede la actualización de los límites máximos contemplados en el artículo 5.1 de la citada Orden.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, esta Subsecretaría resuelve establecer las nuevas cuantías de las ayudas a las Comisiones de Seguimiento en el ejercicio 2002, quedando fijadas en 66.755 euros, en los dos primeros años y 51.350 euros en el tercer y cuarto año.

Madrid, 30 de enero de 2002.-El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.